



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

**Procedimiento de
Contratación:**

Licitación Pública

Carácter:

Nacional

Clasificación:

Electrónica

Número CompraNet:

LA-012NAW001-N10-2013

Tipo:

SERVICIOS

Objeto de la Contratación: “CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2013”

INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	9
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	12
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	31
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	35
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	37
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	46
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	47
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.	73

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 fracción I de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo objeto es la **"CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2013"**

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización contenida en el Oficio Número **No. DGPOP/06/000151 de fecha 17 de Enero del 2013**, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el entendido de que el ejercicio de los recursos, estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y al calendario de gastos que se autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2013, sin responsabilidad para el HOSPITAL.

GLOSARIO.

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. ❖ -Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA TECNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ -Departamento de Servicios Generales.
CONVOCATORIA:	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS, o una combinación de dichas fuentes de información.
LEY :	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Hospital Juárez de México.
PARTIDA:	La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS, contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO o PEDIDO, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

1. Con fundamento en lo que establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Fracción I.- Presencial ()

Fracción II.- Electrónica (**X**)

Fracción III.- Mixta ()

El envío de proposiciones, se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través del portal de compranet, versión 5.0. los interesados en participar en el procedimiento, deberán contar con registro de identificación electrónica ante compranet. no se aceptarán proposiciones presenciales o mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de COMPRANET, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ***siempre y cuando sea requerido dentro de la plataforma COMPRANET.***

2. En los casos, de Licitaciones Públicas Presenciales o Mixtas NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
3. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

Fracción II.- Internacional Bajo la Cobertura de Tratados ()

Fracción III.- Internacional Abierta ()

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en la plataforma CompraNet es:

LA-012NAW001-N10-2013

d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

1. **Anual 2013 (x)**
2. Plurianual ()

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través del Oficio **No. DGPOP/06/000151 de fecha 17 de Enero del 2013**, emitido por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto "A", así mismo señala que el ejercicio de los recursos estarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios ()

Créditos Externos ()

Recursos de Terceros ()

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. **LA-012NAW001-N10-2013** es la **“CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2013”**

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico (Sección IX) de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **1 PARTIDA** que se describe en el Anexo Técnico (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

No Aplica (X)

e) Método de Pruebas.

Método, procedimiento, persona y resultado mínimo aceptable de las pruebas que se realizarán a los bienes o servicios ofertados.

No aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

Cantidades Determinadas ()

Contrato Abierto ()
(Artículo 47 de la LEY)

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO **Anexo C** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

CONTRATO ()

Contrato ()

j) Muestras físicas.

Aplica ()

No Aplica (**x**)

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

Aplica (**X)**

- Permiso Vigente de la empresa de seguridad privada ante la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- Registro Vigente de la empresa de seguridad privada expedido por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL en caso de que la empresa preste sus servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.
- Póliza General Vigente de Fianza de Fidelidad Patrimonial.
- Póliza Global de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Permisos y Autorizaciones correspondientes para el uso y portación de arma de fuego por parte de los elementos de seguridad.

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO, los Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo segundo de la LEY y el Artículo 43 del REGLAMENTO, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será:

Ordinario (x)
 Reducción de Plazo ()
 (Artículo 43 del REGLAMENTO)

b) Calendario de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido por el Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY, se hace de conocimiento de los licitantes participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Publicación de Convocatoria en CompraNet y Diario Oficial de la Federación	Junta de Aclaraciones (Respuestas que serán enviadas por Compranet exclusivamente)	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (Enviados mediante la plataforma Compranet)	Acto de Fallo (El cual se notificará a través de la plataforma Compranet)
29/Enero/ 2013	1/Febrero/ 2013 13:00 hrs	14/Febrero/ 2013 11:30 hrs	19/Febrero/ 2013 12:30 hrs

Visita a las Instalaciones de los Licitantes	Visita a las Instalaciones del Hospital	Fecha para la Formalización del CONTRATO o PEDIDO	Lugar para la Formalización del CONTRATO o PEDIDO
15/Febrero/2013	1/Febrero/ 2013 10:00 hrs	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (Departamento de Abastecimiento)
Los Eventos serán realizados en:	Por medios remotos de comunicación electrónica, vía COMPRANET		
Consulta de Convocatoria:	COMPRANET		
Notificaciones:	COMPRANET		

Forma en que se llevará a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones

La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias **mediante la plataforma COMPRANET**, atendiendo a las características de los BIENES o SERVICIOS o ARRENDAMIENTOS objeto del procedimiento de contratación.

Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de LICITANTES deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

- Desde la publicación de la CONVOCATORIA y **hasta 24** horas previas al acto de junta de aclaraciones, manifestar su **interés** en participar en el procedimiento de contratación mediante la plataforma Compranet.
- Las solicitudes de aclaración se presentarán:
 - A través de COMPRANET
- Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de COMPRANET, la hora que registre este sistema al momento de su envío.
- La CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas

NOTA:

Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito vía COMPRANET, mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de los LICITANTES.

Aplica ()
No Aplica ()

Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE.

Aplica ()
No Aplica ()

c) PROPOSICIONES a través de servicio postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las PROPOSICIONES Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, Fracción III, inciso d) del REGLAMENTO, una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y **a través de COMPRANET** establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

f).-Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

La presentación de PROPOSICIONES conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

b. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en

términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- a.Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b.Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c.La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de contratación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
- d.La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e.Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.
- c.En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO a los LICITANTES que presentaron una PROPOSICIÓN conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la PROPOSICIÓN conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la PROPOSICIÓN conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del CONTRATO , lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONVOCANTE por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar el día siguiente.

- d.En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la CONVOCANTE, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- e.No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) PROPOSICIÓN Única.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una PROPOSICIÓN en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, los LICITANTES presentarán la documentación complementaria o distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su PROPOSICIÓN. a través del sistema COMPRANET.

h) Registro de Participantes en el Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.

Será vía COMPRANET

Los licitantes enviarán su proposición conforme a los parámetros establecidos en Compranet 5.0.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir el(os) archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control de este Nosocomio, con los programas conocidos en el mercado, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o que se encuentre alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la propuesta se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare

algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos (Anexo 1) que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LEY y en términos del artículo 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Anexo 3**.

j) Rúbrica de las PROPOSICIONES.

No Aplica (x)

k) Acto de Fallo y Firma de CONTRATO

Fallo.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en COMPRANET 5.0, independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el Portal del HOSPITAL.

CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará quince días posteriores a la fecha de la emisión del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

A partir de la emisión del Fallo	A partir de la firma del CONTRATO o PEDIDO	Periodo	
		Del	Al
X		Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013	

Para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO o PEDIDO el (los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) habrá(n) de presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada y copia legible del Acta Constitutiva y, en su caso, de sus respectivas modificaciones para personas morales
2. Acta de nacimiento para personas físicas
3. Original o copia certificada y copia legible del Poder Notarial del Representante Legal que firmará el CONTRATO o PEDIDO
4. Original de la Carta de NO Revocación de Poderes
5. Copia Legible del Registro Federal de Contribuyentes
6. Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante legal
7. Copia legible de comprobante de domicilio fiscal (predial, agua, luz, teléfono, etc.)
8. Copia del manifiesto de integridad
9. Original del Escrito de Estratificación de Empresa
10. Propuesta Técnica y Económica en medio magnético
11. Original de la consulta realizada al SAT (Artículo 32 – D del CFF) sea vigente a la firma del CONTRATO
12. Constancia de Institución Financiera que acredite la existencia de la cuenta de cheques a favor del PROVEEDOR o PRESTADOR DE SERVICIOS, misma en la que se le realizarán los pagos.
13. Copia legible de la carátula del estado de cuenta más actual a la fecha de formalización del CONTRATO o PEDIDO.
14. En su caso, garantía de cumplimiento por el porcentaje establecido en la CONVOCATORIA.
15. En su caso, Convenio de Participación Conjunta o Acta Constitutiva de la nueva empresa

K1).-Modificaciones a los contratos.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad

solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de un CONTRATO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K2).- Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación, deberá(n) presentar previo a la formalización del pedido la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las Reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más pedidos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar la opinión a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LEY, se deberá presentar opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la

falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la LEY. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

I).-Facturación.

El (Los) PROVEEDOR(ES) presentarán, en el domicilio que mas adelante se detalla y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Artículo 51 de la Ley.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el CONTRATO adjudicado:

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Av. Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ CONTRATO original
- ✓ Factura original la cual deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 17-D, 29 Y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento mismas que deberá de contar con el sello y firma de recibido por las Áreas Técnicas y/o Usuarías del Hospital.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

m).-Condiciones de Pago a El (Los) Proveedor(es).

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva debidamente validada y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables del área usuaria, en el domicilio, horario y términos señalados en el inciso anterior.

Cuando el importe de los CONTRATOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se realice el pago.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA de conformidad con el Artículo 53 Bis de la LEY.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará preferentemente mediante:

n) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione a cada Unidad Receptora de los BIENES la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de **Anexo B, (Sección VIII)** de esta CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

ñ).-Cesión de Derechos.

En ningún caso los derechos derivados de este CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

o).-“Cadenas Productivas.”

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672, sin costo, desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

p).-Impuestos y Derechos.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado

q).-Propiedad Intelectual.

NO APLICA (X)

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

r).- Inspección de los Servicios.

APLICA (X)

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Departamento de Servicios Generales del Hospital, se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la Convocatoria.

s).-Devoluciones.

No Aplica (x)

t).-Garantías

t 1) .-Del Cumplimiento del Contrato Pedido.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

Para el caso de los CONTRATOS con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los bienes, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo A, (SECCIÓN VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes, así como la autorización de cancelación por parte de la Unidad Jurídica del HOSPITAL. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

t 2).- Garantía de los SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del servicio.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

t 3).- Supervisión

APLICA (X)

El Departamento de Servicios Generales designara al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

t4).- Plazo, lugar y condiciones de entrega del servicio:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del primer minuto del **día 01 de marzo y hasta las 24 hrs del 31 de Diciembre del 2013** en el Hospital, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F., de conformidad a lo señalado en la Sección VI.

En virtud de ser un pedido abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidades mínima y máxima establecida En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

u).-Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.

u1).-Rescisión administrativa del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

u2).-Penas Convencionales.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los SERVICIOS, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Especificaciones técnicas del Bien y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la prestación de los SERVICIOS.

U3.-Deducciones.

Aplica (x)

DEDUCCIONES POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZAN DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERAN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE QUE EL AREA REQUIRENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE Y ESTA LE SEA NOTIFICADA AL ÁREA REQUIRENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

CABE SEÑALAR QUE EL HOSPITAL PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO CUANDO SE PRESTE LOS SERVICIOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, Y EL MONTO DE DETERMINADO POR EL CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI EL PRESTADOR NO CUMPLE CON EL SERVICIO CONTRATADO, POR NO CUBRIR LOS TURNOS Y HORARIOS PROGRAMADOS O POR TRABAJAR DOBLE TURNO (DOBLETE), INDEPENDIEMENTE DE EFECTUAR EL DESCUENTO SOBRE EL TOTAL DEL MONTO OFERTADO (MANO DE OBRA Y GASTOS INDIRECTOS), SE HARÁ ACREEDOR A LA DEDUCTIVA QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA, CUYA BASE SERÁ EL MONTO TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL ANTES DEL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO.

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por no cumplir con el servicio en los tiempos estipulados.	5% sobre el valor de los servicios prestados con atraso, por cada día natural, hora o fracción.
Por inasistencia	5% sobre el costo del salario integrado diario del elemento por cada día natural, hora o fracción.
Por la no permanencia en su servicio	5% sobre el salario integrado diario del elemento.

LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS TURNOS NO SERÁN ACUMULATIVOS AL SIGUIENTE MES EN QUE ÉSTOS INCURRAN

SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y SE CONTABILIZARÁ COMO TURNO SIN CUBRIR CUANDO EL ELEMENTO:

- NO SE PRESENTE EN EL PUNTO ASIGNADO, EN EL HORARIO ESTABLECIDO.
- SE AUSENTE DEL PUESTO ASIGNADO POR CUALQUIER MOTIVO, NO OBSTANTE HABERSE PRESENTADO AL INICIO DE SUS LABORES, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
- SEA SORPRENDIDO DURMIENDO DENTRO O FUERA DEL ÁREA ASIGNADA.
- NO SE PRESENTE ADECUADA Y REGLAMENTARIAMENTE UNIFORMADO.
- SE PRESENTE EN ESTADO INCONVENIENTE (DROGADO, EN ESTADO DE EBRIEDAD O CON ALIENTO ALCOHÓLICO).
- SEA SORPRENDIDO UTILIZANDO APARATOS ELCTRÓNICOS
- CONTINÚE LABORANDO DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO SU TURNO 24 HORAS (DOBLETES), DADO QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA NO RINDE IGUAL EN JORNADAS MAYORES A LAS ENCOMENDADAS.
- POR NO LLEVAR A CABO LAS CONSIGNAS GENERALES Y/O ESPECIFICAS

EL LICITANTE EXPRESA SU CONFORMIDAD DE QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN POR DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LES SERÁN DESCONTADAS POR HOSPITAL, DE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO.

LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE NUMERAL, NO PODRÁN REBASAR INDIVIDUAL O ACUMULATIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERAN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACION Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERAN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE QUE EL AREA REQUIRENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

No Aplica ()

u4.- Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HOSPITAL solicitarán a la Tesorería de la Federación en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el HOSPITAL, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

u5.- Terminación Anticipada del Contrato.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO , conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY; Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO , durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO

v).- Conciliación

Los PROVEEDORES o el HOSPITAL podrán presentar ante la SFP o el OIC, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo de la LEY, así como al Título Sexto, Capítulo Segundo, del REGLAMENTO.

w).-Prácticas Monopólicas Y Concentraciones.

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios <u>dentro de la plataforma COMPRANET.</u>	
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <u>escaneados y firmados autógrafamente</u> por persona facultada para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales <u>dentro de la plataforma COMPRANET.</u>	
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica

Sección IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

<p>persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.</p>	<p>3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.</p>	
<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "<i>Bajo Protesta De Decir Verdad.</i>"</p>	<p>4. La falta de manifestación "<i>Bajo Protesta De Decir Verdad.</i>"</p>	
<p>5. Presentar <u>anexos en archivo</u> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	
<p>7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente "<i>Carta de Aceptación</i>"</p>	<p>7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "<i>Carta de Aceptación</i>"</p>	
<p>8. Los documentos presentados en la</p>	<p>8. La incongruencia entre la propuesta técnica,</p>	

Sección IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación	económica y el Anexo Técnico		
9. Presentar Muestras físicas.	9. La falta de presentación de Muestras físicas.	Aplica	
		SI	NO
			“X”

Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Sección IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Causas expresas de desechamiento, en los casos de Visitas a las Instalaciones	Aplica	
	SI	NO
a) Cuando el LICITANTE no permita el acceso a sus instalaciones con motivo de la visita a realizar por parte de la Convocante, Área Requirente o Área Técnica.		“X”
b) Si derivado de la visita a las instalaciones del LICITANTE se observa que no cumple con solicitado en la presente convocatoria.		“X”
c) Si el LICITANTE no presenta o integra dentro de su proposición el original o copia del Acta de Visita a las Instalaciones, que hace constar la misma.		“X”

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

APLICA ()

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presentes CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por localidad.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

Sección V

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexara como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en la plataforma COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1.- (Obligatorio) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (*Artículo 29, fracción VI de la LEY*), escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará (**Escrito Libre**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho archivo contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de LICITACIÓN en la que participará;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2.- (Obligatorio) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (*Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, Fracción V del Reglamento de la ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo 3 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho archivo corresponda al Anexo 3 y contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";

- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento 3.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (*Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de **Anexo 4 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho archivo corresponda al Anexo 4 y contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;

Documento 4.- (Obligatorio) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (*Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley*); en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de **Anexo 5 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho archivo contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 5 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" Anexo 6 (Sección VIII) (*Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY*, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por

cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo 4 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo 5 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho archivo contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- Que en el documento se nombre a un representante común;
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 6.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (**Escrito Libre**). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho archivo contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 7.- (Obligatorio) "Carta De Aceptación". Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital" (Escrito Libre). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

- a) La palabra acepto,
- b) La manifestación señalada,
- c) La firma de representante legal,
- d) Papel membretado de la empresa.

Documento 8.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales). *Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley)-* Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo D (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo D de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" (Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) de REGLAMENTO de la LEY) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o

adjudicación del contrato, deberá(n) **presentar opinión vigente** expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. **(Escrito Libre). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 10.- (Obligatorio) Manifiesto de Nacionalidad (*Artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que su representada es de nacionalidad mexicana **(Escrito libre). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.
- ✓ Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad", y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad Mexicana

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 11.- (Obligatorio). "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de **Anexo 7 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de Anexo 7.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de **Anexo 7, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA
- ✓ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 12. (Obligatorio).- "EXPERIENCIA DEL LICITANTE" original para cotejo del (os) **contratos/pedidos** a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado **al menos** 6 meses de experiencia en el "SERVICIO DE VIGILANCIA SUBROGADO" objeto de la presente Convocatoria (2008, 2009, 2010, 2011 y 2012). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE (**Copia legible de contratos/pedidos**).

Evaluación

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a experiencia en "SERVICIO DE VIGILANCIA SUBROGADO" objeto de la presente Convocatoria. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Convocatoria a la licitación.

Documento 13 (Obligatorio).- Cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al LICITANTE, del servicio de vigilancia, expedidas por los clientes y/o documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento (**Cartas de satisfacción originales**).

Evaluación

Se verificará que sean documentos originales, que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan al "SERVICIO DE VIGILANCIA SUBROGADO", que la vigencia no exceda los 5 años de antigüedad y **que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 12, Secciones VI y VIII)**. Asimismo, que se cite que el suministro de dichos bienes fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de CONTRATO y plazo de vigencia del mismo.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

Documento 14.-(Obligatorio).- “PERMISOS, REGISTROS Y PÓLIZAS” Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con los permisos, registros y pólizas (enunciarlos conforme al listado citado al final) los cuales presentara en original en caso de ser adjudicado, en papel membretado, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

- Permiso Vigente de la empresa de seguridad privada ante la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- Registro Vigente de la empresa de seguridad privada expedido por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL en caso de que la empresa preste sus servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.
- Póliza General Vigente de Fianza de Fidelidad Patrimonial.
- Póliza Global de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Permisos y Autorizaciones correspondientes para el uso y portación de arma de fuego por parte de los elementos de seguridad.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el texto del documento 13 de esta sección.
- ✓ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- ✓ Que contenga la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

Documento 15.-(Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA” en papel membretado, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 8** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe, que anexe la carta de sostenimiento de precios para el periodo del 16 de Febrero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, firmada autógrafamente por la persona facultada.

La omisión de este documento a excepción de la versión electrónica será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 16.- (Obligatorio).- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (Escrito Libre) firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Nota: La omisión en el envío a través de la Plataforma Compranet de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES o SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES o SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.

- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I.** Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II.** Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III.** Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (Sólo para conocimiento de los licitantes) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

Núm. Documento	Descripción del documento	Documento enviado por Compranet:		Observaciones
		Sí	No	
1	Documento 1.- (Obligatorio) Escrito de facultades suficientes para comprometerse (Escrito libre)			
2	Documento 2.- (Obligatorio) Acreditamiento de personalidad jurídica (Anexo 3)			
3	Documento 3.- (Obligatorio) Manifiesto de no existir impedimento en participar (Anexo 4)			
4	Documento 4.- (Obligatorio) Declaración de integridad (Anexo 5)			
5	Documento 5.- (Obligatorio para quien presente participación conjunta) Convenio de participación Conjunta (Anexo 6).			
6	Documento 6.- (Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Escrito libre).			
7	Documento 7.- (Obligatorio) Carta de Aceptación			
8	Documento 8.- (Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Anexo D).			
9	Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso (Escrito libre).			
10	Documento 10.- (Obligatorio) Manifestación de nacionalidad del LICITANTE (Escrito libre).			

Sección VIII

RELACION DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Núm. Documento	Descripción del documento	Documento enviado por Compranet:		Observaciones
		Sí	No	
PROPUESTA TÉCNICA:				
11	Documento 13.- (Obligatorio) Formato "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" (Anexo 7).			
12	Documento 12 (Obligatorio).- "Experiencia del Licitante" contratos/pedidos a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en el Servicio de Vigilancia objeto de la presente Convocatoria (Copia legible de contratos/pedidos).			
13	Documento 13 (Obligatorio). - Cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al LICITANTE (Cartas de satisfacción originales).			
14	Documento 14.- (Obligatorio) "PERMISOS, REGISTROS Y PÓLIZAS" (Escrito Libre)			
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA		Presenta el Documento		
		Sí	No	
14	Documento 14.- (Obligatorio) MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 8)			
15	Documento 15.- (Obligatorio) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (Escrito Libre)			

**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE
COMPRANET**

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda ANEXAR UNA VERSION en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

**ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 2013.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS P r e s e n t e .</p> <p>_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <p>Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública <u>(NOMBRE Y NÚMERO)</u>.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE</p>
--

<p>Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.</p>

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 2013.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente.</p> <p>_____ (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <p>Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).</p> <p style="text-align: center;">_____ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE</p>

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

Sección VIIIFORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 2013.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.</p> <p>Con relación a la Licitación Pública (nombre y número), me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	------------------------------

No. de Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad

Plazo de ejecución del servicio:	Período de Garantía:
----------------------------------	----------------------

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
--

Sección VIIIFORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 2013.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.	
Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	

No. de Partida:	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total:	_____
				IVA:	_____
				Total:	_____

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)
Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha ____ de ____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electronica No. -__-__, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2013.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO C MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO REPRESENTADA POR LOS CC. DR. MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. SIMÓN ALBERTO DE LA MORA GUADALAJARA, C. EMILIO MORALES TIRADO Y C. JORGE ARMANDO BENÍTEZ CORONA, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CORPORACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

a.I.- "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1, 9 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar servicios de Salud.
- I.2 Que el Hospital Juárez de México es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 del decreto, donde se crea como un organismo descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.
- I.3 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0
- I.4 Que el presente Contrato para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal 33801, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- I.5 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, Distrito Federal.
- I.6 El presente contrato fue adjudicado de conformidad en lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. "LA CORPORACION", a través de su representante declara:

- II.1 Que "LA CORPORACION" tiene como objeto social entre otros "Desarrollar el servicio de seguridad y Mejora Continua, acorde a los requerimientos de nuestro cliente, mantener una relación coordinada y estrecha para ajustar o corregir las acciones de seguridad, de manera que responda a sus necesidades específicas e ir las adaptando conforme se modifique sus circunstancias", por lo que, además, manifiesta que su representada tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse, reuniendo las condiciones técnicas y económicas para la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.
- II.2 Que la "LA CORPORACION" es una _____, de conformidad con lo establecido en los artículos 21º, 123º apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción II, 21 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO transitorios del decreto 359 que reforma dicha Ley; artículo 103 segundo párrafo, 16 fracciones III, IX y XXIV de la Ley de Seguridad del Estado de México y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- Estatad, aunado a lo dispuesto por el Reglamento de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México.
- II.3 Que el representante legal acredita su personalidad mediante el nombramiento conferido por el Testimonio Notarial de fecha 8 de julio de 2010y expedido por el Licenciado Nicolas Maluf Maloff, Notario Público Número 13 del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13.1 del Código Administrativo del Estado de México, así mismo, se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato con organismos públicos privados, por lo que se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente Contrato, manifestando que a la fecha del presente, no le han sido revocadas ni modificadas las facultades concedidas en el instrumento referido con anterioridad.
- II.4 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.
- II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo los servicios materia del presente Instrumento.
- II.6 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Prolongación Galeana No. 28, Fraccionamiento Industrial la Loma Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060, y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO.-** "LA CORPORACION" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" el SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal, de acuerdo a las generalidades y especificaciones del servicio descritas y que forma parte integrante del presente contrato, así como salvaguardar los bienes patrimoniales de "EL HOSPITAL" y coadyuvar al buen funcionamiento de las actividades y servicios que preste, consistiendo en el servicio de 30 elementos en jornadas de 24 X 24 horas con turnos y tarifas descritas a continuación:

(SE ANEXARA TABLAS DE COSTOS POR EL PERIODO DEL CONTRATO)

El Servicio se prestará durante el plazo de ejecución del presente contrato, en los turnos, horarios y distribución señalada por "EL HOSPITAL" así como prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

Los precios arriba indicados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. por no causar dicho impuesto.

Los costos del ____ de _____ de 2013(DOS MIL TRECE) al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2013(DOS MIL TRECE) corresponden al presente año.

Para efectos de este contrato se entenderá por "elemento", a cada una de las personas que cubran el servicio de vigilancia, objeto de este contrato.

SEGUNDA: **COSTO DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio a "LA CORPORACION", la cantidad de \$_____ (IMPORTE CON LETRA) sin aplicar el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) cantidades que se derivan respectivamente por 30 elementos, que prestan sus servicios, dichos totales serán pagaderos de acuerdo al número de elementos que efectivamente sean requeridos por "EL HOSPITAL" en el mes de que se trate.

El costo señalado incluye para cada elemento, la parte proporcional de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, séptimo día. Asimismo, dicho costo abarca el uso de uniforme, insignias y demás materiales necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

La cantidad arriba indicada no incluyen el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. por no causar dicho impuesto.

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El precio unitario por elemento de los servicios materia de este contrato, será fijo e inalterable durante el plazo de ejecución del presente instrumento y hasta el total cumplimiento del servicio, compensará a "LA CORPORACION" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestación social y laboral a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "LA CORPORACION" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

"LA CORPORACION" prestará el servicio y si el número de elementos asignados para la prestación del servicio disminuye, en esa proporción se descontará su importe del monto de las facturas emitidas por el período correspondiente, lo anterior previa revisión, aceptación y firma por ambas partes de las fatigas de servicio.

"EL HOSPITAL" llevará el control del personal a través de listas de asistencia, en la que firmarán al momento de ingresar a "EL HOSPITAL" el cual será franqueado con la presentación del gafete de identificación.

El control del número de elementos se llevará a cabo a través de la relación que presente el Departamento de Servicios Generales, dicha relación será firmado de conformidad por los responsables del Departamento Servicios Generales y por "LA CORPORACION".

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente instrumento, y de variar las cantidades lo haría de conocimiento de "LA CORPORACION" la Dirección Administrativa de "EL HOSPITAL".

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará a 9 (NUEVE) MENSUALIDADES VENCIDAS, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de los servicios y previa la presentación de la factura original correspondiente, la cual deberá presentarse perfectamente requisitada y realizada, avalada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL", y como complemento insustituible, constancias de calidad o visto bueno en la forma correspondiente y controles de asistencia, los cuales se verificarán dentro de los primeros 5(CINCO) días de cada mes, avalados con sello y firma de Jefe del Departamento de Servicios Generales o del comisionado para supervisar y calificar el servicio o equivalente.

"EL HOSPITAL" a través del Departamento de Servicios Generales, queda facultado para llevar una lista de asistencia de los elementos designados para la prestación del servicio contratado, la cual servirá de base para que una vez conciliado con "LA CORPORACION" se realice el descuento del pago que corresponda por las inasistencias mensuales, sin que esta situación implique la existencia de una relación laboral entre dichos elementos y "EL HOSPITAL" Asimismo, "EL HOSPITAL" tendrá el derecho de supervisar que se preste el servicio en forma adecuada.

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas directamente imputables a "LA CORPORACION", no se prestan los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan "LA CORPORACION" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.- Las partes contratantes están de acuerdo en que el plazo de ejecución del presente contrato será de las 08:00 horas del ___ de ___ de 2013 (DOS MIL TRECE) al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2013(DOS MIL TRECE), conforme al **ANEXO 1.**

"EL HOSPITAL" a través de la Subdirección de Recursos Financieros, elaborará conjuntamente con "LA CORPORACION", dentro de un término de 10(DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de terminación de los servicios objeto del presente instrumento, el finiquito de los servicios, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que en su caso resulten por concepto de pagos en exceso o por cualquier otro concepto que derive del presente instrumento.

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

HOSPITAL" podrá acordar con "LA CORPORACION" la ampliación en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, dentro de los 3(TRES) meses posteriores a su firma, siempre y cuando no se agregue en el monto total mas del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito.

Para el caso de redimensionamiento de espacios, "EL HOSPITAL" se reserva el derecho de realizar los ajustes al número de elementos inicialmente contratados tomando en cuenta las nuevas necesidades.

No se aceptarán opciones ni manifestaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio material del presente instrumento.

SEXTA: **OBLIGACIONES.**- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "LA CORPORACION" se obliga a:

Designar el número de elementos que se mencionan en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato, para cumplimiento del objeto del mismo, en los turnos diarios de 24 horas de servicios por 24 horas de descanso, cubriendo con su personal todos y cada uno de los días laborales, sábados, domingos y días festivos, de tal manera que el servicio no sea interrumpido en ningún momento y por ningún motivo, rindiendo un informe diario al Departamento de Servicios Generales de sus novedades tanto operativas como de personal, por todo el tiempo de vigencia de este instrumento, en caso de que no se presente algún elemento a cubrir el servicio, se obliga a reponerlo y de no hacerlo, previa conciliación con "LA CORPORACION" se descontará de la liquidación diaria el importe, debiendo presentar un programa que describa el procedimiento para suplencia de personal, así como la presencia del Jefe de Servicio para llevar a cabo la supervisión diariamente del servicio.

El número de elementos podrá ser incrementado o disminuido previa solicitud por escrito de "EL HOSPITAL" debidamente firmado con quince días de anticipación, formando parte integral del presente contrato. El incremento en el número de elementos que en su caso solicite "EL HOSPITAL" deberá ser cubierto conforme a los montos señalados en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato.

Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio para lo cual los elementos tendrán una tolerancia de 30 minutos para el registro de su entrada en los turnos matutino, vespertino y nocturno y en el caso de ausentarse algún elemento "LA CORPORACION" tomará las providencias necesarias para sustituir inmediatamente al personal designado que no asistiera a cumplir con sus obligaciones de trabajar el turno contratado y por cada minuto de retraso se tomará como base para el calculo de la deducción el costo diario por hora del elemento de acuerdo a los costos contenidos en este contrato, multiplicando el resultado por los minutos de retraso y finalmente por el 5%(cinco por ciento).

El pliego de consignas particulares a que se sujetará el personal asignado al servicio será elaborado por "EL HOSPITAL" de acuerdo a sus necesidades, contando con el asesoramiento de "LA CORPORACION" y se referirán exclusivamente a las tareas a las que deberán sujetarse los elementos durante el desempeño del servicio, en estas consignas no se incluirán disposiciones que obliguen a los policías auxiliares a realizar labores domésticas, de carga o descarga o cualquier otra que no esté relacionada con el servicio de seguridad y vigilancia, contratado o que denigre al personal asignado a prestar el servicios.

"EL HOSPITAL" acepta expresamente que si el personal asignado al servicio es obligado a realizar otras funciones diferentes a las contratadas, contraviniendo lo dispuesto en el párrafo anterior, los daños y perjuicios que pudieran causarse serán responsabilidad exclusiva de "EL HOSPITAL".

Asimismo, queda terminantemente prohibido a los policías conducir vehículos propiedad de "EL HOSPITAL" excepto cuando sean autorizados por éste expresamente por escrito para ello y bajo exclusiva y absoluta responsabilidad de "EL HOSPITAL".

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Que los elementos observen el Manual de Procedimientos de Seguridad propia de sus funciones y porten el uniforme con las insignias necesarias además de que el 100% de dichos elementos portará equipo de defensa.

Proporcionar el total de los siguientes equipos al personal de seguridad y vigilancia, a partir del inicio de la vigencia del presente contrato, toletes, lámparas sordas, 18 radios de dos vías dentro del costo mensual del servicio, Equipos "AA" (según corresponda).

Proporcionar a cada elemento de uniforme el cual deberá ser apropiado para clima seco o lluvioso, indicando el color de su uniforme al inicio de la prestación del servicio y deberá constar como mínimo de pantalón, camisa con insignias de "LA CORPORACION", chamarra, chalecos antibalas (según corresponda) e impermeables. (Oficial Equipado se refiere a Oficial de Policía armado, chaleco antibalas, suministro y equipo de norma básico).

Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados previa determinación judicial que haya quedado firme, en la cual se declare la responsabilidad de "LA CORPORACIÓN" de indemnizar. Con respecto a objetos que hubieran desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con la anuencia de "EL HOSPITAL", procurando deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas.

A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente instrumento; de no hacerlo "EL HOSPITAL", aplicará la deducción como se estipula en la Cláusula DÉCIMO TERCERA.

"LA CORPORACION" se obliga en un término no mayor a 15(QUINCE) días naturales a partir del inicio de la vigencia del presente instrumento a presentar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios las credenciales vigentes de los elementos que proporcionen el servicio y mensualmente los oficios de comisión de los elementos que porten equipo "AA".

Lo anterior deberá mantenerse vigente y acreditarse durante la prestación de los servicios contratados, así como para el personal de vigilancia que ingrese con posterioridad.

Que los servicios cumplan con las Leyes que por su naturaleza jurídica al Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán-Texcoco.

Presentar al Departamento de Servicios Generales en un lapso no mayor a 15(QUINCE) días naturales a partir del inicio de vigencia del presente instrumento, un plan de acciones para enfrentar casos de contingencia (conato de incendios, conato de bomba, sismos, robo, asalto) y que incluya las actividades para atenderlos.

SÉPTIMA: **PROGRAMA.**- Los servicios objeto de este contrato iniciaran del las 08:00 horas del ____ de ____ de 2013(DOS MIL TRECE) al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2013 (DOS MIL TRECE).

OCTAVA: **HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**- La prestación del servicio se requiere de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato.
Asimismo, el Departamento de Servicios Generales serán los responsables del control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, recabando copia del parte diario, así como de las faltas correspondientes.

NOVENA: **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**- "LA CORPORACION" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones, y calidad del servicio contratado, materia del presente instrumento.

DECIMA: **SUPERVISIÓN.**- "EL HOSPITAL" a través de el Departamento de Servicios Generales, está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

en este Instrumento por parte de "LA CORPORACION" de acuerdo a las especificaciones del presente instrumento, teniendo "EL HOSPITAL" las más amplias facultades para reportar a "LA CORPORACION" las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución. Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "LA CORPORACION" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL" evaluará la calidad del servicio mensualmente por lo que al finalizar el primer trimestre después de iniciada la prestación del servicio, se determinará la continuidad del mismo por parte de "LA CORPORACION". En caso de que la evaluación no resulte satisfactoria conforme al **ANEXO 2** "EL HOSPITAL" queda totalmente facultado para dar por Terminado Anticipadamente el contrato en la fecha que considere pertinente, avisando a la "LA CORPORACION" con 15 días naturales previos a la terminación anticipada de la relación contractual.

DECIMA PRIMERA: **RELACIONES DE "LA CORPORACION" CON SU PERSONAL.**- El personal designado para prestar el servicio materia de este contrato, depende económica y administrativamente de "LA CORPORACION" y no podrá ser considerado como trabajador "DEL HOSPITAL" liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado.

El personal de "LA CORPORACION" asignado a este servicio no podrá ser contratado como trabajador de "EL HOSPITAL" directa o por interpósita persona, mientras el o los elementos formen parte de "LA CORPORACION".

DÉCIMO SEGUNDA: **RECURSOS HUMANOS.**- Para efectos del cumplimiento del presente contrato "LA CORPORACION" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "LA CORPORACION" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "LA CORPORACION" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "LA CORPORACION" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente, siempre y cuando la autoridad competente haya determinado la responsabilidad de "LA CORPORACION".

DÉCIMO TERCERA: **DEDUCCIONES:** De conformidad con el Artículo 45 fracción XIX antepenúltimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicarán las deducciones por los servicios prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por período de facturación:

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por no cumplir con el servicio en los tiempos estipulados.	5% sobre el valor de los servicios prestados con atraso, por cada día natural, hora o fracción.
Por inasistencia	5% sobre el costo del salario integrado diario del elemento por cada día natural, hora o fracción.
Por la no permanencia en su servicio	5% sobre el salario integrado diario del elemento.

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

NOTA: Si "LA CORPORACION" incurre en más de 5 ocasiones durante el período del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Cláusula DÉCIMO SÈPTIMA del presente Instrumento. En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto. ANEXO 3

DÉCIMO CUARTA: **CONTROL DE EJECUCION.**-Corresponde al Departamento de Servicios Generales, vigilar y controlar la ejecución de los servicios contratados.

Corresponde a la Subdirección de Recursos Financieros, calcular y hacer efectivas las deducciones por los servicios no proporcionados objeto del presente Instrumento,

DÉCIMO QUINTA: **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**- El incumplimiento de las obligaciones que asume "LA CORPORACION" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "LA CORPORACION" por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si "LA CORPORACION" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato;
- b) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- c) Si no realiza los servicios objeto de este Instrumento eficiente y oportunamente.
- d) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL".
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL", en el ejercicio de sus funciones derivadas del presente Contrato.
- f) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- g) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado.
- h) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes.
- i) Si cede, traspasa, o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL HOSPITAL".
- j) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente, o se encuentre en alguna situación análoga y que afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Contrato, a cargo de "LA CORPORACION".
- k) Por negativa a repetir o completar los trabajos que "EL HOSPITAL", NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- l) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta a los servicios que "EL HOSPITAL" requiera.
- m) Si "LA CORPORACION" no se coordinase con el Departamento de Servicios Generales

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para el correcto funcionamiento del servicio contratado.

Por no cumplir con las instrucciones emitidas por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, respecto de los programas técnicos y procedimientos en la prestación del servicio materia del presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

DÉCIMA SEXTA:

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- El periodo de garantía de los servicios objetos de este contrato será de las 08:00 horas del ____ de _____ de 2013(DOS MIL TRECE) al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2013(DOS MIL TRECE).

Por lo que "LA CORPORACIÓN" se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demeriten la calidad del servicio, la negligencia, dolo, o impericia en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente contrato.

DÉCIMO SEPTIMA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "LA CORPORACION" o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "LA CORPORACION"; para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del escrito en el que se señalan el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "LA CORPORACION", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

DÉCIMO OCTAVA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL HOSPITAL" O LA CORPORACION podrán dar por terminado anticipadamente el presente Contrato notificando por escrito con quince días hábiles de anticipación, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL HOSPITAL".

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará a "LA CORPORACION" las razones o las causas debidamente justificadas, que dieran origen a dicha determinación, lo cual se sustentará a través de un dictamen.

DÉCIMO NOVENA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

Deberá dar aviso a "LA CORPORACION" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "LA CORPORACION" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por "LA CORPORACION" en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA: **INTERVENCIÓN.**- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMO PRIMERA: **LEGISLACIÓN.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran a lo establecido en sus bases, así como a lo establecido en la legislación aplicable.

VIGÉSIMO SEGUNDA: **JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, renunciando ambas partes al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ____ de ____ de 2013(DOS MIL TRECE).

POR "EL HOSPITAL"

POR "LA CORPORACION"

**DR. MARTÍN ANTONIO MANRIQUE
DIRECTOR GENERAL**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. SIMÓN ALBERTO DE LA MORA GUADALAJARA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS**

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

C. EMILIO MORALES TIRADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

C. JORGE ARMANDO BENITEZ CORONA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

Las firmas y antefirmas que constan en presente instrumento corresponden al contrato No. HJMS/____/13 de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, que celebran el Hospital Juárez de México y _____, el día ____ de _____ de 2013(DOS MIL TRECE).

**ANEXO D ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
 EMPRESAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO**

Nombre o razón social del proveedor: _____ :				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
				()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

 Nombre y Firma Representante Legal

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Requerimientos para la contratación del **"CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2013."**

Tipo de empresa solicitada:

- Es indispensable que la empresa cuente con el Permiso Vigente otorgado por la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como el número de Registro expedido por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, los cuales autoriza a la empresa para la prestación del servicio solicitado.
- El Servicio se prestará todos los días del año del 01 de marzo del 2013 al 31 de diciembre de 2013 con un horario de 08:00 hrs a 08:00 hrs
- El total de elementos de Seguridad que se necesitan para la prestación del **"SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2013"** por turno se indica en el cuadro siguiente:

<i>Tipo de Elemento de Seguridad</i>	<i>Cantidad de elementos por turno</i>	<i>Turno por Elemento</i>	<i>Total de elementos de seguridad</i>
Jefe de Turno	1	24 x 24	2
Elemento de Seguridad	30	24 x 24	60

- Dentro del total de elementos de seguridad que se solicitan se deberá contemplar que "El HOSPITAL" requiere un cierto número de elementos masculinos y femeninos por turno, mismos que se mencionan en el cuadro siguiente:

<i>Género Elemento de Seguridad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Turno por Elemento</i>
Femenino	10	24 x 24
Masculino	21	24 x 24

LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN CUBRIR EL SIGUIENTE PERFIL

CONCEPTO	MASCULINO	FEMENINO	SUPERVISOR
ESTATURA MÍNIMA	1.65 MTS	1.55 MTS.	1.65 MTS
EDAD	DE 20 A 45 AÑOS	DE 20 A 45 AÑOS	DE 25 A 50 AÑOS
ESTUDIOS	SECUNDARIA O EQUIVALENTE	SECUNDARIA O EQUIVALENTE	BACHILLERATO O EQUIVALENTE
CURSOS DE CAPACITACIÓN	ACREDITADOS	ACREDITADOS	ACREDITADOS

LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO, ESTARÁN INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMA CALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS INTERNAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, ASÍ COMO LAS CONSIGNAS GENERALES Y ESPECIFICAS QUE PARA EL INMUEBLE ELABORE EL SNDIF, UNA VEZ QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA

EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA NO PODRÁ ABANDONAR SU PUESTO Y TURNO CORRESPONDIENTE, DE SER ASÍ SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.

QUEDAN COMPRENDIDOS DENTRO DE SUS HONORARIOS, TODOS LAS PRESTACIONES QUE OTORGA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ CONTAR CON HABILIDADES PARA:

- TRATAR CON CORTESÍA Y AMABILIDAD AL PÚBLICO Y AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.
- CONTROLAR EL ACCESO DEL PERSONAL.
- ESTAR CAPACITADO EN CASOS DE SINIESTRO, AGRESIONES, MANIFESTACIONES, ACCIONES DE DELINCUENCIA Y EN GENERAL LAS QUE CORRESPONDAN PARA PREVENIR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO.
- MANEJAR LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE QUE DISPONGA EL SNDIF (ALARMAS, CIRCUITO CERRADO, T.V., ARCOS DETECTORES, EXTINTORES, HIDRANTES, ETC.).

ADEMÁS DE LAS CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CUMPLIRÁ CON LO SIGUIENTE:

- A)** EL PERSONAL DE VIGILANCIA NO DEBERÁ SEPARARSE DE SU LUGAR.
- B)** SOLICITAR A TODOS LOS USUARIOS DEL ESTACIONAMIENTO EL TARJETÓN DE ACCESO AL MISMO, ASÍ COMO REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- C)** REGISTRAR TODAS LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS DEL ÁREA, ASÍ COMO EL ESTADO FÍSICO DE LAS UNIDADES QUE ENTREN Y SALGAN DEL MISMO.
- D)** CONTROLAR EL ACCESOS PEATONAL A LOS ESTACIONAMIENTOS (SÓLO INGRESARÁN LOS CONDUCTORES).
- E)** REGISTRAR ENTRADAS Y SALIDAS DE VISITANTES Y CONTROLAR LOS GAFETES.
- F)** ELABORAR REPORTE DIARIO DE NOVEDADES.
- G)** REVISAR, REGISTRAR Y SOLICITAR VALES DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y/O EQUIPO.
- H)** REVISAR MALETAS, PORTAFOLIOS O BOLSAS MAYORES DEL TIPO CARTERA.

- I) ORIENTAR E INFORMAR AL PERSONAL, USUARIOS, VISITANTES, ETC. SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, VELOCIDAD PERMITIDA, ÁREA A LA QUE SE DIRIGE O PERSONA A LA QUE VISITAN.
- J) PREVENIR ILÍCITOS, EVITANDO EL ACCESO A PERSONAS AJENAS AL SISTEMA QUE NO SE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE.
- K) REALIZAR DENTRO DE LOS INMUEBLES POR LO MENOS DOS RONDINES DURANTE EL TRANSCURSO DE LA NOCHE.
- L) TENER CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA TALES COMO DE ELECTRICIDAD, EXTINTORES, VÁLVULAS DE AGUA, COMBUSTIBLE, GAS, EQUIPO MEDICO, ELEVADORES Y BOMBAS DE AGUA, ASÍ COMO SU MANEJO.
- M) COLABORAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA FACILITAR LAS ACCIONES, REQUERIMIENTOS DE EQUIPO, SEÑALAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.
- N) IDENTIFICACIÓN PLENA DE LOS TITULARES DE LOS INMUEBLES.
- O) VIGILAR QUE NO SE OBSTRUYAN LOS LUGARES DE ACCESO.

Consignas para cada Punto de Vigilancia.

- Se entregarán a la empresa que resulte adjudicada las consignas que "EL HOSPITAL" ha establecido para el control en los ingresos a esta unidad y en los puntos de vigilancia que se encuentran al interior, para la salvaguarda de los trabajadores, usuarios, familiares de pacientes que diariamente ingresan a esta unidad hospitalaria, asimismo será responsabilidad de los elementos de seguridad privada el hacer prevalecer y respetar dichas normas.

**DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN
PARA EL EJERCICIO 2013**

<i>AREAS</i>	<i>ELEMENTOS</i>	<i>RADIOS</i>	<i>SEXO</i>
JEFE DE TURNO	1	1	MASCULINO
PUERTA PRINCIPAL	2	1	MASCULINO / FEMENINO
PLANTA BAJA CONSULTA EXTERNA	1	1	MASCULINO
VESTIBULO CONTROL DE PASES	2	1	HOMBRE / FEMENINO
CONSULTA EXTERNA 1ER PISO	1	1	MASCULINO
CONSULTA EXTERNA 2DO PISO	1	1	MASCULINO
HOSPITALIZACION 1ER PISO NORTE	1	1	FEMENINO

HOSPITALIZACION 1ER PISO SUR	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 2DO PISO NORTE	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 2DO PISO SUR	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 3RO PISO NORTE	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 3RO PISO SUR	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 4TO PISO NORTE	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 4TO PISO SUR	1	1	FEMENINO
QUIROFANO	1	1	MASCULINO
CAJA DE URGENCIAS	1	1	MASCULINO
ADMISION URGENCIAS	1	1	MASCULINO
PASILLO DE URGENCIAS	1	1	MASCULINO
PUERTA PRINCIPAL DE URGENCIAS	1	1	MASCULINO
REJAS ENTRADA URGENCIAS	1	1	MASCULINO
REJAS SALIDA URGENCIAS	1	1	MASCULINO
ESTACIONAMIENTO DE MEDICINA FISICA	1	1	MASCULINO
CASETA ENTRADA DE ESTACIONAMIENTO	2	1	MASCULINO
CASETA SALIDA DE ESTACIONAMIENTO	2	1	MASCULINO
REJAS DE ENSEÑANZA	1	1	MASCULINO
CHECADORES	1	1	MASCULINO
TOTAL DE ELEMENTOS	31	31	

Distribución de Elementos Armados. (opcional)

Las Empresas que cuenten con los permisos correspondientes en donde se muestre fielmente que sus elementos de seguridad cuentan con las autorizaciones para la portación y uso de arma de fuego, los podrán presentar para ser contemplados, es importante mencionar que no es obligatorio el requisito el manejo de armamento por parte de la empresa, pero de contar con esta particularidad es importante que se mencione dentro del propuesta técnica y económica.

El tipo de arma deberá ser **arma corta tipo escuadra**, no se aceptaran bajo ninguna circunstancia armas largas (escopetas, subametralladora, etc).

A continuación se indica el número de elementos por turno que se deberán contemplar con portación de arma y la ubicación de los mismos. (Los elementos armados están contemplados dentro de los 30 elementos requeridos)

<i>AREA</i>	<i>ELEMENTO ARMADO POR TURNO</i>
Rejas Urgencias de Entrada	1
Caseta de Entrada Estacionamiento	1
Caseta de Salida Estacionamiento	1
Entrada Principal	1
TOTAL DE ELEMENTOS ARMADOS	4

Presentación de Cédulas de Evaluación y Hoja de Antecedentes No penales.

La empresa deberá presentar las Evaluaciones Físicas, Medicas y Psicológicas, anexando el resultado del examen aplicado, a nombre de cada uno de sus elementos, asimismo presentará las Cédulas de Evaluación de No Uso de Sustancias Psicotrópicas, enervantes o estupefacientes, anexando el resultado del examen aplicado.

Por último deberá anexar la Hoja de Antecedentes No Penales de cada uno de los elementos que la Empresa asigne al Hospital.

Lo anterior requerido deberá ser presentado por la Empresa de Seguridad Privada para acreditar al personal que iniciará el Servicio, en caso de altas posteriores por motivos de bajas de elementos, estos deberán presentar estos requisitos al momento de incorporarse a este Hospital.

Uniforme y equipo de seguridad:

- Credencial de la empresa que identifique claramente al elemento de seguridad con fotografía y nombre.
- Uniforme completo (camisola, pantalón, zapatos o botas negras) según corresponda a la empresa adjudicada.
- Fournitura.
- Porta Tolete.
- Tolete o Bastón Retráctil.
- Porta Gas.
- Gas Pimienta.
- Lámpara Sorda.
- Radios Troncales de Comunicación.
- Arma de Fuego (según corresponda)

Descripción de la operación:

- El personal de vigilancia deberá presentarse uniformado, con el equipo de protección completo para realizar las funciones de acuerdo a las consignas de cada uno de los puntos de vigilancia.
- Los elementos deberán registrar su entrada y salida diariamente en el "*Formato de Control de Asistencia y Permanencia*", con una tolerancia de 15 minutos después de su hora de entrada (08:00 horas) y del minuto 16 al minuto 30 se computará como retardo aplicándose las penas convencionales correspondientes
- Los elementos de seguridad privada se reportaran con el Coordinador o Supervisor que asigne el Departamento de Servicios Generales o con el Jefe de Turno con la finalidad de constatar su asistencia, posteriormente se verificará su permanencia del elemento y por último revisar que los elementos porten su equipo completo de seguridad.
- Una vez registrada su hora de entrada del elemento, su Jefe de Turno le indicará su punto de vigilancia a donde se deberá ubicar.
- Los elementos de seguridad deberán conocer las Consignas del punto de vigilancia en el cual se ubiquen y cumplir íntegramente cada una de ellas de una manera cortés pero firme.
- El Jefe de Turno tiene dentro de sus funciones el realizar recorridos permanentes para verificar que el personal de seguridad se encuentre en sus sitios de vigilancia, estos recorridos se deberán realizar al interior de la unidad hospitalaria y en las áreas externas del hospital (área de urgencias, explanadas, patios, estacionamiento).
- El Hospital a través del Departamento de Servicios Generales está plenamente facultado para supervisar y vigilar el comportamiento de los elementos de seguridad así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de igual manera el Departamento indicará de manera escrita o verbal las instrucciones que considere convenientes con la finalidad de brindar las garantías mínimas de seguridad y control, mismas que deberán ser acatadas de manera inmediata por el personal de la Empresa de Seguridad Privada.
- Dentro de las necesidades de Seguridad del Hospital existen eventos de entrega de valores a trabajadores adscritos a esta Unidad, por lo cual se solicitará que durante estos eventos se aumente con 4 (cuatro) elementos de seguridad por turno, los cuales deberán estar armados y asimismo se deberá asignar un vehículo de la empresa privada el cual permanecerá dentro de las instalaciones durante todo el tiempo que dure el evento.

<i>NUMERO DE POSIBLES EVENTOS EN EL AÑO</i>	<i>DURACION DE EVENTO</i>	<i>ELEMENTOS ARMADOS REQUERIDOS POR EVENTO POR TURNO</i>	<i>VEHICULO PERMANENTE POR PARTE DE LA EMPRESA PRIVADA</i>
2	5 DÍAS	4	1

- El licitante deberá contemplar la **Subcontratación del Servicio de Elementos Armados** con una Corporación que cuente con la Licencia Oficial o Permisos correspondientes para la portación y uso de armas de fuego, exclusivamente para este tipo de eventos con la finalidad de cumplir con las necesidades de seguridad que el Hospital requiere.
- La solicitud para cada uno de estos eventos se realizará por parte del Departamento de Servicios Generales con una anticipación mínima de 48 horas.



HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



FORMATO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

FECHA: _____

No.	AREAS	ELEMENTOS EN TURNO	CREDENCIAL		UNIFORME		RADIOS		EQUIPO DE SEGURIDAD		HORA DE SUPERVISION	OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
			1	CONTROL DE PASES HOSPITALIZACION								
2	CONTROL DE PASES HOSPITALIZACION											
3	ENTRADA PRINCIPAL HJM											
4	ENTRADA PRINCIPAL HJM											
5	ENTRADA PRINCIPAL HJM											
6	CONSULTA EXTERNA PB											
7	1ER PISO CONS. EXTERNA											
8	2DO PISO CONS. EXTERNA											
9	4TO SUR											
10	4TO NORTE											
11	3RO SUR											
12	3RO NORTE											
13	2DO SUR											
14	2DO NORTE											
15	1RO SUR											
16	1RO NORTE											
17	QUIROFANO											

18	PASILLO URGENCIAS												
19	ADMISION URGENCIAS												
20	BANCO DE SANGRE												
21	REJAS ENTRADA URGENCIAS												
22	REJA SALIDA URGENCIAS												
23	MEDICINA FISICA												
24	CASETA DE ENTRADA												
25	CASETA DE ENTRADA												
26	REJAS ENSEÑANZA												
27	CHECADORES												
28	CASETA DE SALIDA												
29	CASETA DE SALIDA												
30	JEFE DE TURNO												

Permisos, Registros y Pólizas

- Permiso Vigente de la empresa de seguridad privada ante la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- Registro Vigente de la empresa de seguridad privada expedido por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL en caso de que la empresa preste sus servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.
- Póliza General Vigente de Fianza de Fidelidad Patrimonial.
- Póliza Global de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Permisos y Autorizaciones correspondientes para el uso y portación de arma de fuego por parte de los elementos de seguridad.